



Comision Pagaduria del Gob. de las Prov. la Suma de 753.<sup>rs</sup>  
por cuenta de mayor cantidad q. aduenda por el Gob. de  
Prop. del año ultimo y autorizada la Corporacion Acordo  
se haga presente a los q. lo q. unicamente ha ingresado  
en Arca en este año, como productos de los arbitrios que  
por N. orden de 22. nob. 1824 estan destinados q. gastos  
municipales de esas Villas, han sido 7610.<sup>rs</sup>, cuyo pago  
asimido a 1822 q. con los sumos q. han sido por  
satisfaccion, segun cartas de pago de El. se hizo pp. de  
la dha. Pagaduria y q. de consiguiente nada aduenda  
de Pueblos por este concepto.

M. de una Intend. en q. D. Benito Peris Oros  
por si y a nombre de los demas comerciantes de esta  
Villa solicita de la Señala en las matrículas de Subditos  
indianos la cuota q. le correspondia con arreglo a las  
ordenanzas de las Intenciones adicionales de 22 de nob.  
de 1825, y las q. emanadas en mercedes asi como del  
reforma de la Administracion a cuenta de la Prov.  
y de orden del Sr. Intend. de 6. de Actual sabiendo en lo  
sumo, acordaron se informe q. de los antecedentes  
q. obran en la Secretaria de esta Corporacion y se  
tratarán tambien en la de D. E. las Diput. Provincial,  
yunta de este Pueblo y sus Diputados del Concejo, Campo  
de Aguiles, Barranco de los Arrieros, Pedro y Lopez habia  
en junio del año pp. 773. Vecinos y 2631 almas; esto es  
370. y 1202, en el pueblo y 403 con 1429 en las otras  
Diputaciones, cuyo num. podia haber venido al present  
a alguna alteracion: Para esta formacion de las  
matrículas de este año y anteriores no ha venido in-

